

Cuadro estadístico de Costos de Fondos Mutuos (1)
Costos asociados a la inversión en fondos mutuos de inversión en instrumentos de Capitalización
 Información al 31 de diciembre de 2018

Administradora	Nombre Fondo	Tipo Fondo	Moneda	Serie	Caract.	Remuneración		Gastos OP.	TAC Rem. Fija %	TAC Rem. Var. %	TAC Gastos Op. %	TAC Total %	Comisión de Colocación		Comisión de Colocación Diferida al Rescate	
						Rem. Fija	Rem. Var.						Condición	Comisión	Condición	Comisión
Toesca S.A. Administradora General De Fondos	Fondo Mutuo Toesca Chile Equities		5 PESOS	A	NORMAL SIN RESTRICCIONES	HASTA UN 1.547% anual	NA	Hasta un 0.35% anual	1,55	NA	0,35	1,90	NA	NA	Tiempo Permanencia 1-10 Dias	Comision 2,38%
															11 o mas Dias	0,00%
Toesca S.A. Administradora General De Fondos	Fondo Mutuo Toesca Chile Equities		5 PESOS	I	APORTES SUPERIORES A MM\$ 200	HASTA UN 1.309% anual	NA	Hasta un 0.35% anual	1,31	NA	0,35	1,66	NA	NA	Tiempo Permanencia 1-10 Dias	Comision 2,38%
															11 o mas Dias	0,00%

Promedio TAC Total Fondos mutuos por Tipo		
Tipo	Moneda	Promedio (%)
5	PESOS	2,52

1. La Información expuesta relativa a costos, se presenta con impuesto al valor agregado (I.V.A) incluido.
2. El fondo mutuo (o la serie de cuotas) contempla gastos que, en razón de su naturaleza y características no estarán sujetos al porcentaje máximo establecido.
3. El fondo mutuo (o la serie de cuotas) contempla otro tipo de comisión de colocación, la cual se encuentra detallada en el reglamento interno del fondo.
4. El fondo mutuo (o la serie de cuotas) contempla otro tipo de comisión de colocación diferida al rescate, la cual se encuentra detallada en el reglamento interno del fondo.

Esta información es referencial. Fondos mutuos definidos como de un mismo tipo pueden tener políticas o carteras de inversión distintas. Infórmese sobre las condiciones y características de los fondos mutuos en sus respectivo reglamentos internos y en sus estados financieros mensuales

Fuente: Información proporcionada por las sociedades administradoras, en virtud de la Circular N° 1782 de 2005